

COMUNICADO!



EPMSC MONTERIA
Atencion al ciudadano
30 ABR 2020
Mayerlin Racero
Dragoneante

Montería, 30 de abril de 2020

COMUNICADO A LOS TRABAJADORES DEL CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA DEL EPMSC DE MONTERÍA

Señor. Director, Compañeros y Compañeras;

En cumplimiento al Decreto Presidencial legislativo No. 546 de fecha 14 abril de 2020 y en acuerdo con la Junta Directiva SINTRAPECUN Seccional Montería, a partir de la fecha se acuerda por parte de esta organización sindical **SINTRAPECUN** filial **FECOSPEC – UTC**, suspende el recibo de PPL con medidas de aseguramiento de detención preventiva y personas condenadas que se encuentren en los centros de detención transitoria en las estaciones de policías y Unidades de Reacción Inmediatas sin excepción y esto incluye las detenciones y prisiones domiciliarias hasta la fecha que establece el presente decreto.

Es importante resaltar que el único fin es minimizar el riesgo de un posible contagio a los PPL y a los mismos funcionarios del EPMSCMON.

Atentamente,

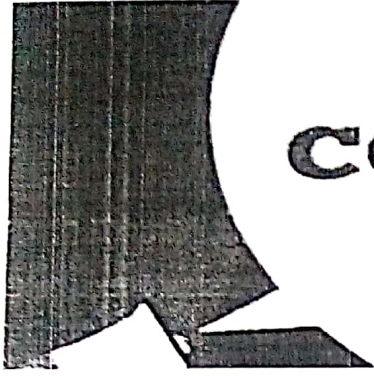
EDUARDO ANTONIO VILLERA TOLEDO
Presidente.

WILFRED SEGUNDO RAMOS SOTELO
Vicepresidente

RICHARD CORDERO BLANQUICET
Directivo

WILLIAM LOZANO BETTIN
Directivo

FRANCISCO JAVIER CHACÓN GÓMEZ
Directivo



COMUNICADO!



Montería, 30 de abril de 2020

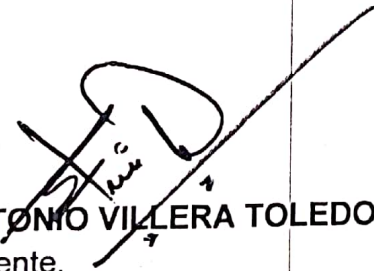
COMUNICADO A LOS TRABAJADORES DEL CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA DEL EPMSC DE MONTERÍA

Señor. Director, Compañeros y Compañeras;

En cumplimiento al Decreto Presidencial legislativo No. 546 de fecha 14 abril de 2020 y en acuerdo con la Junta Directiva SINTRAPECUN Seccional Montería, a partir de la fecha se acuerda por parte de esta organización sindical **SINTRAPECUN** filial **FECOSPEC – UTC**, suspende el recibo de **PPL** con medidas de aseguramiento de detención preventiva y personas condenadas que se encuentren en los centros de detención transitoria en las estaciones de policías y Unidades de Reacción Inmediatas sin excepción y esto incluye las detenciones y prisiones domiciliarias hasta la fecha que establece el presente decreto.

Es importante resaltar que el único fin es minimizar el riesgo de un posible contagio a los PPL y a los mismos funcionarios del EPMSCMON.

Atentamente,


EDUARDO ANTONIO VILLERA TOLEDO
Presidente.


WILFRED SEGUNDO RAMOS SOTELO
Vicepresidente


RICHARD CORDERO BLANQUICET
Directivo


WILLIAM LOZANO BETTIN
Directivo


FRANCISCO JAVIER CHACÓN GÓMEZ
Directivo